



RESOLUCIÓN (**1876**) DE 01 MAR. 2012

Por la cual se asigna código a la Notaría Única de Tercera categoría en el municipio de Cumaribo, Vichada

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO,

en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 12, numerales 2; 3 y 28 del artículo 13 del Decreto 2163 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las funciones generales y lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 2163 de 2011, dentro de los objetivos de la Superintendencia de Notariado y Registro, están la orientación, inspección, vigilancia y control del servicio público que prestan los notarios, por lo que se hace necesario asignar códigos a las notarías creadas por el Gobierno Nacional.

Que con la expedición de la Resolución 1626 de 20 de mayo de 2002 de la Superintendencia de Notariado y Registro, se inició la asignación de códigos a las notarías del país, como número de identificación para cada una, con la finalidad de estandarizar la información.

Que para facilitar el cumplimiento y manejo de lo dispuesto en los artículos 121 literal a), 122 y 123 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, sobre responsabilidades de los notarios por obligaciones para con esta Superintendencia; 1 a 5 del Decreto Reglamentario 397 de 1984, regulatorios de informes de ingresos y egresos y la Instrucción Administrativa 14 de 2009 de esta Entidad, relativa a "informe estadístico notarial"; es necesario asignar códigos a las notarías, como mecanismo que contribuirá a la recolección y alimentación de la base de datos, para el manejo administrativo, informático, financiero y contable de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que en la asignación de códigos de la cual trata la presente Resolución, la Superintendencia de Notariado y Registro, adoptará la metodología definida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - , para identificar cada municipio; adicionalmente y para los fines que interesan a esta Entidad, se agregará el número que en orden consecutivo corresponda a la designación de la Notaría, de manera que el número uno (1) distinguirá a la Notaría Única o Primera del respectivo Círculo Municipal y así sucesivamente.

Que la configuración y descripción del campo respectivo, constará hasta de diez (10) caracteres de ocho (8) dígitos, que en su orden corresponden a: los dos (2) primeros al departamento, los tres (3) siguientes al código del municipio, los tres (3) restantes el tipo de división Política Administrativa, el que siempre corresponderá a la Cabecera Municipal y, finalmente el número asignado a cada Notaría atendiendo el número de éstas en el respectivo Círculo.





Nº 1876 01 MAR. 2012

Hoja 2 - Resolución "por la cual se asigna código a la Notaría Única de Tercera categoría en el municipio de Cumaribo, Vichada"

Que mediante el Decreto N° 4769 de 14 de diciembre 2011 se creó la Notaría Única de Tercera Categoría de Cumaribo, Vichada.

Que se hace necesario asignar el código a la Notaría Única de Cumaribo, Vichada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar a la Notaría que a continuación se relaciona, el siguiente código:

CÓDIGO	UBICACIÓN	COMPRESIÓN CÍRCULO NOTARIAL	CATEGORÍA
997730001	Notaría Única de Cumaribo, Departamento de Vichada.	Municipio: Cumaribo	Tercera 3a

ARTÍCULO SEGUNDO. El código asignado en el artículo precedente constituirá la base de identificación de la Notaría allí relacionada para todos los efectos administrativos, informáticos, financieros y contables, ante la Superintendencia de Notariado y Registro, razón por la cual su utilización será de carácter obligatorio.

ARTÍCULO TERCERO. Esta resolución deberá publicarse en la página web institucional. Copia de ella se enviará, a la Notaría Única de Cumaribo, Vichada, por conducto del Grupo de Divulgación de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a

01 MAR. 2012


JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: Jefe OAJ: Marcos Jafer Peña Oviedo
Revisó: Jefe OAP: Daniel Enrique Ariza Heredia
Proyectó OAP: Diana Fiórez

